



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1051 /

MAT: Autoriza compra de Formularios de cheque propios, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Marzo 02 de 2016

VISTOS:

- 1.-Cotización del BancoEstado de fecha 23-02-2016
- 2.-Orden de Pedido N° 06 de fecha 23-2-2016, del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería.
- 3.-D.A. N° 8395 del 01-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 4.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones


DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a comprar bajo la modalidad de Trato Directo por la Naturaleza de la Negociación, con la empresa BANCOESTADO DE CHILE R.U.T. 97.030.000-7, por la suma de \$ 1.092.030 con impuesto, para proveer el servicio de impresión de 3000 formularios de cheques propios, foliados desde el N° 32001 al 35000 de la cuenta corriente Municipal 54909006328, según lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra e, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que los formularios de cheques fueron entregados en conformidad según lo requerido con imputación a la cuenta 22.04.001 Sp 1 cc 010101, del presupuesto municipal año 2016.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:**
- D.A.F
 - Adquisiciones
 - Control
 - SSMM ✓


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE